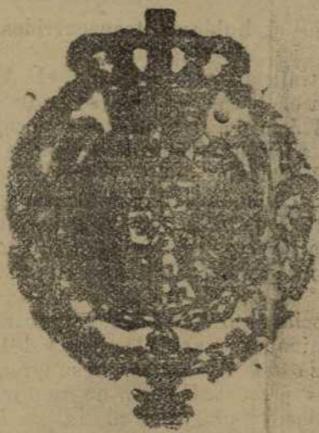


Se declara texto oficial y auténtico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

GACETA DE MANILA.

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Manila, 7 de Junio de 1889.

No existiendo disposiciones concretas que regulen las concesiones de licencias á los Alcaldes de las ciudades públicas de este Archipiélago, vengo en decretar:

- 1.º Para poder optar á licencia dichos funcionarios, bien por enfermedades ó por asuntos propios, deberán venir desempeñando durante seis meses, cuando menos, sus respectivos cargos.
- 2.º Las licencias que se soliciten por enfermedad deberán justificarse oportunamente y previo informe del Jefe de la respectiva provincia, podrá concedérseles un mes y otro de prórroga, durante cuyos plazos no disfrutará sueldo alguno, y lo propio ocurrirá con las que se concedan para asuntos propios.

WEYLER

Secretaría.

Debiendo proveerse la plaza de Alcaide 2.º de la cárcel pública de la provincia de Tarlac, dotada con sueldo anual de 60 pesos, el Excmo. Sr. Gobernador General se ha servido disponer se convoque á las que deseen ocuparlas, los cuales presentarán sus solicitudes documentadas en esta Secretaría ó en los Gobiernos de provincias, los que residan en ellas, durante un plazo de 15 días á contar desde esta fecha.

Manila, 10 de Junio de 1889.—Menroy.

Parte militar

GOBIERNO MILITAR.

Debiendo foguarse 10 quintos del Batallón de Ingenieros los días 11, 12 y 13 del actual de 6 á 8 de su mañana en la playa de Santa Lucía, disparando en dirección al mar al punto más despejado entre Malate y Cavite, se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento y á fin de evitar un percance desagradable.

Manila, 10 de Junio de 1889.—De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor interino, José García.

Servicio de la plaza para el día 11 de Junio de 1889

Parada y vigilancia, los Cuerpos de la guarnición.—Jefe de día, el Teniente Coronel de Ingenieros, D. Alejandro Rojí.—Imaginaría, otro del núm. 6, D. José Gramaren.—Hospital y provisiones Artillería, 2.º Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Artillería.—Paseo de enfermos, núm. 3.—Música en la Luneta, de 7 á 8 de la noche, Artillería.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador.—El T. C. Sargento mayor interino, José García.

Marina

AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 40.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, de-

berán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

MAR BALTICO.

Dinamarca.

226. Descubrimiento de bancos al S. de Samsø (A. a. N., núm. 32|188. París 1889.) Los bancos siguientes han sido descubiertos entre Samsø y Lillegrund, al N. de Fyenshoved:

Un banco de 6,6 metros á 10.617 metros al S. 11° E. del faro de Vestborgr.

Un banco de 7,5 metros á 7.185 metros al S. 14° E. del mismo faro.

Un banco de 7,5 metros á 10.103 metros al S. 25° E. del mismo faro.

Estos bancos son de piedra y tienen poca extensión.

Carta núm. 701 de la sección II.

MAR MEDITERRANEO.

Cerdeña (costa N.)

227. Retirada temporal del faro flotante del extremo SE. de los bancos de la Reale (Golfo de Asinara). (A. a. N., núm. 33|194. París 1889.) A causa de averías sufridas en sus amarras, el 19 de Febrero de 1889, el faro flotante que estaba fondeado en el extremo SE. de los bancos de la Reale, ha sido retirado á Porto Torres.

Los bancos quedan accidentalmente indicados por el faro flotante fondeado en el extremo NO. de ellos.

Se avisará el restablecimiento de la luz del SE.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 64: carta núm. 465 de la sección III.

GOLFO DE BENGALA.

Birmania.

228. Bajo cerca de los bancos Baragua (Bocas del Irrawaddy. (A. a. N., núm. 32|191. París 1889.) El Capitan del vapor *Khandalla* dice haber tocado ligeramente en un bajo no situado en las cartas

Este nuevo bajo lo sitúa en 15° 28' N. y 101° 26' E., frente á los bancos Baragua.

Carta núm. 523 de la sección IV.

MAR DE CHINA.

Golfo de Siam.

229. Descubrimiento de arrecifes en el golfo de Siam. (A. a. N., núm. 32|192. París 1889.) El Comandante del buque de guerra austro-húngaro «Fasana» ha reconocido en el golfo de Siam los arrecifes siguientes:

Un arrecife que sitúa en 12° 10' N. y 108° 3' E.

Cuatro arrecifes sobre un mismo bajo que se sitúa:

El primero en 10° 54' N. y 108° 15' E.; el segundo en 10° 49' 48" N. y 108° 3' E.; el tercero en 10° 49' 48" N. y 108° 00' E.; y el cuarto en 10° 40' 30" N. y 108° 00' 48" E.

Otros dos arrecifes en las inmediaciones del bajo Koik que deben pertenecer al mismo, y los sitúa: el primero en 10° 44' 54" N. y 107° 13' 12" E., y el segundo en 10° 44' 54" N. y 107° 8' 00" E.

El arrecife marcado en las cartas con situación dudosa á 5 millas al N. de las piedras Kusrovie no existe, y lo que se ha reconocido es otro á 1,4 millas al N. 1/4 NO. de dichas piedras.

Carta núm. 510 de la sección V.

Conchinchina.

230. Noticias complementarias sobre la luz de cabo Padaran. (A. a. N., núm. 33|197. París 1889.)

El Comandante en jefe de la division naval francesa en la Indo-China, comunica las noticias siguientes relativas al faro de cabo Padaran (véase Aviso número 26|145 de 1889).

La luz está situada en la península que se destaca del promontorio de Padaran y está elevada 186 metros sobre el nivel de la pleamar.

Es centelleante con grupos alternativos de dos destellos blancos y dos rojos. Los destellos están separados por intervalos de 3 segundos.

La torre es de base cuadrada, de 10 metros de altura, y sobre esta base va un segundo cuerpo de mampostería de 8 metros; todo está pintado de blanco.

El aparato es dióptrico de 1.º orden.

Su alcance geográfico es de 32 millas.

La luz se enciende toda la noche y es visible en todo el horizonte, menos en el sector situado al O. del rumbo S. 48° O; así es que no puede marcarse más al E. de su marcación N. 48° E.

Situación: 11° 22' 10" N. y 115° 14' 23" E.

Cuaderno de faros núm. 86 de 1884, pág. 80: carta núm. 481 de la sección V.

Madrid, 7 de Marzo de 1889.—El Director, Luis Martinez de Arce.

Anuncios oficiales.

SECRETARIA DE LA COMANDANCIA

GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposición del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el 10 de Julio próximo venidero, á las diez de su mañana, se sacará á pública licitación por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los efectos comprendidos en el grupo 4.º, lote núm. 8, que durante 2 años, puedan necesitarse en este Arsenal, con estricta sujecion al pliego de condiciones inserto en la «Gaceta de Manila» núm. 86 de 29 de Marzo último, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se reunirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos á las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias y los segundos para la entrega de las proposiciones, á cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en dicha subasta presentarán sus proposiciones con arreglo á modelo, en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el sobre de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rúbrica del interesado.

Cavite, 31 de Mayo de 1889.—Antonio Godínez.

